



## Coordinación de Desarrollo Urbano

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS  
 MESA: DESARROLLO URBANO  
 NO. DE OFICIO: 7576  
 EXPEDIENTE: 3180/2020

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. KARLA IVETTE GIL JAIMEZ  
**P R E S E N T E**

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA **13 DE AGOSTO** DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DE LA FRACCION DE TERRENO [REDACTED]

[REDACTED] CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU ESCRITURA:

**PREDIO A SUBDIVIDIR**

NORESTE	EN 60.00 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA.
SUROESTE	EN 60.00 MTS CON CALLE LA RIVERA.
SURESTE	EN 44.60 MTS CON PROPIEDAD DEL ING. MARCIAL GONZALO CERVANTES SANCHES E INFRA REYES SALGUERO.
NOROESTE	EN 44.60 MTS CON LAGUNA DE TAMPAMACHOCO, ZONA FEDERAL DE POR MEDIO.
<b>TOTAL</b>	<b>2,676.00 M2</b>

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISION** RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

NORESTE	EN 20.00 MTS COLINDA CON EL LOTE No. 2.
SUROESTE	EN 15.60 MTS COLINDA CON LOTE No. 4, SERVIDUMBRE DE PASO DE POR MEDIO.
SURESTE	EN 20.00 MTS COLINDA CON CALLE LA RIVERA.
NOROESTE	EN 15.60 MTS COLINDA CON ZONA FEDERAL.
<b>TOTAL</b>	<b>306.75 M2</b>

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

**ATENTAMENTE**  
 TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VER. A 14 DE AGOSTO DE 2020.  
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

JEFE DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO

ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
 2018-2021

C.C.P. ARCHIVO



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz  
 Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800  
 Tels. (783)8345361 - 8345362

Eliminados: 3 Renglón. Fundamento Legal Art.72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujeto Obligado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como para la elaboración de Versiones Publicas. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio)